



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado: D 2018070003950

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

Por sus 50 años de vida institucional y de servicio a Antioquia

**CONSIDERANDO**

Que **CORPOURABA** ha sido una de las autoridades ambientales del país que se ha caracterizado por armonizar la gestión ambiental y la planeación global en el territorio; y que su origen estuvo marcado por responsabilidades, tanto en materia de planificación y promoción del desarrollo regional, como de apoyo en la administración y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Que en su trasegar histórico, **CORPOURABA** ha pasado por tres momentos: el primero va desde su creación mediante la Ley 65 del 26 de diciembre de 1968, cuando queda adscrita al Ministerio de Agricultura con la misión de aportarle al desarrollo regional. En el segundo, la Corporación pasa al Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo a lo determinado en el Decreto 127 de 1976. Y en el último y actual período, que se consolida con la Ley 99 de 1993, la Corporación adquiere funciones de autoridad ambiental.

Que **CORPOURABA** ha trabajado de manera articulada con el Departamento de Antioquia, el cual, históricamente, ha sido un socio estratégico y fundamental para su desarrollo, pues desde 1969 es miembro de su Consejo Directivo; y en la actualidad tienen varias alianzas de gran beneficio para la conservación ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida, como son: BanCO2, ordenamiento ambiental en territorios indígenas y saneamiento ambiental, entre otros más.

Que hoy la jurisdicción de **CORPOURABA** cuenta con 2.245.570 hectáreas, de las cuales 334.206 son marinas; integra 19 municipios del departamento de Antioquia con grandes retos, desafíos y oportunidades en materia ambiental, generados por los macroproyectos que se vienen dando en la región: iniciativas portuarias, zonas francas, corredores industriales, doble calzada, desarrollos agroindustriales, comerciales y de servicios, así como uno de los más grandes crecimientos poblacionales del país.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA**, por su liderazgo ejemplar en favor del desarrollo sostenible y del manejo adecuado de los recursos naturales renovables en su jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, en compañía del presente decreto en nota de estilo a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA**, en cabeza de su Directora General, la doctora Vanessa Paredes Zúñiga, en acto público que tendrá lugar el día 11 de diciembre en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador